

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. S-2021-

/ AREAD-GRUCO 17.3

Envigado, 12/03/2021

Señora
 CAROLINA JARAMILLO TOBÓN
 IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.
 CR 43B No. 34 SUR 38
 Teléfono 3148616641- 5583438-3008588524
 Envigado

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DEANT MIC 016-2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 04/03/2021, dentro del proceso **PN UPRES DEANT MIC 016-2021**, cuyo objeto es **"Suministro e Instalación sistema de llamado de enfermería inalámbrico expandible y actualizable para hospitalización y áreas asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia."** por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL **(\$63.968.450,00)** distribuidos de la siguiente manera: 63.968.450,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2021, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	102-8-20057-21
CONTRATANTE	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA NIT. 901.363.087-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor LEONARDO ESPINAL GRANADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.788.021 de Medellín
CARGO	Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 008 del 16/01/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27/01/2020
CONTRATISTA	NOMBRE RAZÓN SOCIAL: IDEAS BIOMEDICAS S.A.S. NIT: 900217076-7 REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA JARAMILLO TOBÓN C.C. No. 32.442.589 de Envigado DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL: CR 43B No. 34 SUR 38 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Envigado TELÉFONO: 3148616641- 5583438-3008588524 E-mail: info@ideasbiomedicas.com, carcila@ideasbiomedicas.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de Mantenimiento y control de equipos biomédico de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."																																																																																																																																						
FORMA DE PAGO	<p>El contratante pagara el valor del presente contrato en la ciudad de Envigado, mediante pagos mensuales, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la ventanilla única Central de Cuentas de la Unidad prestadora de Salud Antioquia, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del Supervisor nombrado para el Contrato y una vez se cumplan los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC, autorizados y la situación de los recursos correspondientes, por parte de la Dirección de Sanidad.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: IDEAS BIOMEDICAS SAS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS CUENTA No. 54322043794</p>																																																																																																																																						
APROBACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI №. 54 y SIIF №. 26321 del 15/02/2021, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.																																																																																																																																						
VALOR	<p>El valor del presente contrato es de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL 63.968.450,00 distribuidos de la siguiente manera: 63.968.450,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2021, discriminado así:</p> <p>Rubro Presupuestal No.: A-02-02-01-004-008</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>VR. (UNIT. CON IVA)</th><th>TAR. IVA</th><th>VR. IVA</th><th>VR. UNIT. SIN IVA</th><th>CANT</th><th>VR. TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Antena receptor Beeper. Convierte la señal del display para enviar los mensajes al beeper</td><td>\$ 1,606,500</td><td>19%</td><td>\$ 256,500</td><td>\$ 1,350,000</td><td>2</td><td>\$ 3,213,000</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Dispositivo móvil para recepción de alarmas llamado de enfermería</td><td>\$ 916,300</td><td>19%</td><td>\$ 146,300</td><td>\$ 770,000</td><td>4</td><td>\$ 3,665,200</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Pulsador de Paciente</td><td>\$ 136,850</td><td>19%</td><td>\$ 21,850</td><td>\$ 115,000</td><td>37</td><td>\$ 5,063,450</td></tr> <tr> <td>4</td><td>Unidad de Llamado de Cama</td><td>\$ 232,050</td><td>19%</td><td>\$ 37,050</td><td>\$ 195,000</td><td>42</td><td>\$ 9,746,100</td></tr> <tr> <td>5</td><td>Luz de sobrepuerta de habitación</td><td>\$ 285,600</td><td>19%</td><td>\$ 45,600</td><td>\$ 240,000</td><td>39</td><td>\$ 11,138,400</td></tr> <tr> <td>6</td><td>Unidad de Llamado de Baño</td><td>\$ 232,050</td><td>19%</td><td>\$ 37,050</td><td>\$ 195,000</td><td>39</td><td>\$ 9,049,950</td></tr> <tr> <td>7</td><td>Unidad de Llamado de código azul</td><td>\$ 232,050</td><td>19%</td><td>\$ 37,050</td><td>\$ 195,000</td><td>5</td><td>\$ 1,160,250</td></tr> <tr> <td>8</td><td>Panel de Enfermería</td><td>\$ 1,606,500</td><td>19%</td><td>\$ 256,500</td><td>\$ 1,350,000</td><td>2</td><td>\$ 3,213,000</td></tr> <tr> <td>9</td><td>Panel Cabecero en CORIAN DUPONT, dimensiones 60 cm Largo x 14 cm de Alto x 5 Cm de profundidad, switch de encendido para luz interna lateral</td><td>\$ 785,400</td><td>19%</td><td>\$ 125,400</td><td>\$ 660,000</td><td>1</td><td>\$ 785,400</td></tr> <tr> <td>10</td><td>Receptor de llamado de enfermería</td><td>\$ 1,785,000</td><td>19%</td><td>\$ 285,000</td><td>\$ 1,500,000</td><td>2</td><td>\$ 3,570,000</td></tr> <tr> <td>11</td><td>Repetidor llamado de enfermería</td><td>\$ 773,500</td><td>19%</td><td>\$ 123,500</td><td>\$ 650,000</td><td>3</td><td>\$ 2,320,500</td></tr> <tr> <td>12</td><td>Software Web de llamado de enfermería</td><td>\$ 2,142,000</td><td>19%</td><td>\$ 342,000</td><td>\$ 1,800,000</td><td>1</td><td>\$ 2,142,000</td></tr> <tr> <td>13</td><td>Tv 40" sistema operativo Android</td><td>\$ 1,606,500</td><td>19%</td><td>\$ 256,500</td><td>\$ 1,350,000</td><td>2</td><td>\$ 3,213,000</td></tr> <tr> <td>14</td><td>Instalación</td><td>\$ 4,760,000</td><td>19%</td><td>\$ 760,000</td><td>\$ 4,000,000</td><td>1</td><td>\$ 4,760,000</td></tr> <tr> <td>15</td><td>Pulsadores de Emergencia "Código Verde"</td><td>\$ 232,050</td><td>19%</td><td>\$ 37,050</td><td>\$ 195,000</td><td>4</td><td>\$ 928,200</td></tr> </tbody> </table>							ITEM	ELEMENTO	VR. (UNIT. CON IVA)	TAR. IVA	VR. IVA	VR. UNIT. SIN IVA	CANT	VR. TOTAL	1	Antena receptor Beeper. Convierte la señal del display para enviar los mensajes al beeper	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000	2	Dispositivo móvil para recepción de alarmas llamado de enfermería	\$ 916,300	19%	\$ 146,300	\$ 770,000	4	\$ 3,665,200	3	Pulsador de Paciente	\$ 136,850	19%	\$ 21,850	\$ 115,000	37	\$ 5,063,450	4	Unidad de Llamado de Cama	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	42	\$ 9,746,100	5	Luz de sobrepuerta de habitación	\$ 285,600	19%	\$ 45,600	\$ 240,000	39	\$ 11,138,400	6	Unidad de Llamado de Baño	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	39	\$ 9,049,950	7	Unidad de Llamado de código azul	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	5	\$ 1,160,250	8	Panel de Enfermería	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000	9	Panel Cabecero en CORIAN DUPONT, dimensiones 60 cm Largo x 14 cm de Alto x 5 Cm de profundidad, switch de encendido para luz interna lateral	\$ 785,400	19%	\$ 125,400	\$ 660,000	1	\$ 785,400	10	Receptor de llamado de enfermería	\$ 1,785,000	19%	\$ 285,000	\$ 1,500,000	2	\$ 3,570,000	11	Repetidor llamado de enfermería	\$ 773,500	19%	\$ 123,500	\$ 650,000	3	\$ 2,320,500	12	Software Web de llamado de enfermería	\$ 2,142,000	19%	\$ 342,000	\$ 1,800,000	1	\$ 2,142,000	13	Tv 40" sistema operativo Android	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000	14	Instalación	\$ 4,760,000	19%	\$ 760,000	\$ 4,000,000	1	\$ 4,760,000	15	Pulsadores de Emergencia "Código Verde"	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	4	\$ 928,200
ITEM	ELEMENTO	VR. (UNIT. CON IVA)	TAR. IVA	VR. IVA	VR. UNIT. SIN IVA	CANT	VR. TOTAL																																																																																																																																
1	Antena receptor Beeper. Convierte la señal del display para enviar los mensajes al beeper	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000																																																																																																																																
2	Dispositivo móvil para recepción de alarmas llamado de enfermería	\$ 916,300	19%	\$ 146,300	\$ 770,000	4	\$ 3,665,200																																																																																																																																
3	Pulsador de Paciente	\$ 136,850	19%	\$ 21,850	\$ 115,000	37	\$ 5,063,450																																																																																																																																
4	Unidad de Llamado de Cama	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	42	\$ 9,746,100																																																																																																																																
5	Luz de sobrepuerta de habitación	\$ 285,600	19%	\$ 45,600	\$ 240,000	39	\$ 11,138,400																																																																																																																																
6	Unidad de Llamado de Baño	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	39	\$ 9,049,950																																																																																																																																
7	Unidad de Llamado de código azul	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	5	\$ 1,160,250																																																																																																																																
8	Panel de Enfermería	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000																																																																																																																																
9	Panel Cabecero en CORIAN DUPONT, dimensiones 60 cm Largo x 14 cm de Alto x 5 Cm de profundidad, switch de encendido para luz interna lateral	\$ 785,400	19%	\$ 125,400	\$ 660,000	1	\$ 785,400																																																																																																																																
10	Receptor de llamado de enfermería	\$ 1,785,000	19%	\$ 285,000	\$ 1,500,000	2	\$ 3,570,000																																																																																																																																
11	Repetidor llamado de enfermería	\$ 773,500	19%	\$ 123,500	\$ 650,000	3	\$ 2,320,500																																																																																																																																
12	Software Web de llamado de enfermería	\$ 2,142,000	19%	\$ 342,000	\$ 1,800,000	1	\$ 2,142,000																																																																																																																																
13	Tv 40" sistema operativo Android	\$ 1,606,500	19%	\$ 256,500	\$ 1,350,000	2	\$ 3,213,000																																																																																																																																
14	Instalación	\$ 4,760,000	19%	\$ 760,000	\$ 4,000,000	1	\$ 4,760,000																																																																																																																																
15	Pulsadores de Emergencia "Código Verde"	\$ 232,050	19%	\$ 37,050	\$ 195,000	4	\$ 928,200																																																																																																																																

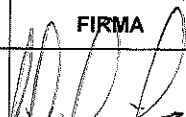
	La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal. El remanente entre este último y el valor total ofertado, será liberado al momento de la aceptación de la oferta												
LIBERACIÓN SALDO	Ordenar a la oficina de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, reintegrar al presupuesto, el valor de SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$6.031.550,00) distribuidos de la siguiente manera: \$ 6.031.550,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2021, del Rubro A-02-02-01-004-008 , de los certificados de disponibilidad presupuestal SFI No. 54 del 15/02/2021 y SIIF 26321 del 15/02/2021.												
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FICHA TÉCNICA Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo No. 1 de este documento												
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:												
	1. GARANTÍA ÚNICA												
	<table><tr><th>RIESGO</th><th>VALOR A ASEGURAR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>20 %</td><td>Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas</td></tr><tr><td>Calidad de bien</td><td>50 %</td><td>Vigencia del contrato y seis (06) meses mas</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5 %</td><td>Vigencia del contrato y tres (03) años mas</td></tr></table>	RIESGO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA	Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas	Calidad de bien	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (03) años mas
	RIESGO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA										
	Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas										
Calidad de bien	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas											
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 %	Vigencia del contrato y tres (03) años mas											
2. SANCIONES													
<p>a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones</p>													

		establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN		<p>El presente contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto.</p> <p>El contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, el CONTRATISTA que cumpla con los requisitos establecidos en el presente proceso se comprometerá a realizar la entrega de los elementos que requiera el supervisor, en un plazo no superior de 10 días calendario a partir de la solicitud</p> <p>Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.</p>
LUGAR DE ENTREGA	DE	La entrega de los elementos descritos en el presente proceso se deberá hacer en el almacén de intendencia, e instalado en las áreas de hospitalización, medicina interna, uce, urgencias y demás áreas asistenciales de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Carrera 43 a No. 48c sur -45 Municipio de Envigado (Antioquia) Teléfonos 3396619-3396612-3396613
MONEDA DEL CONTRATO	DEL	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DEL	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA		La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 60 días calendario.

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto, Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**, acepta las recomendaciones realizadas por del comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicada el día 10/03/2021 en la plataforma **SECOP II**, y aprobado por el Jefe de Contratos, Asesor Jurídico y el Jefe Administrativo y Financiero(e), asimismo el Responsable Grupo de Contratos, recomienda adjudicar el proceso **PN UPRES DEANT MIC 016-2021** cuyo objeto es “**Suministro e Instalación sistema de llamado de enfermería inalámbrico expandible y actualizable para hospitalización y áreas asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.**” a la entidad **IDEAS BIOMEDICAS S.A.S.** identificado con el NIT № **900217076-7**, representada legalmente por la señora **CAROLINA JARAMILLO TOBÓN**, identificado con cédula de ciudadanía №. **32.442.589** de **Envigado**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;


Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Subintendente SAID FABIAN PINZON SOTO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	12/03/2021		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D//PRECONTRATOS/Minima Cuantía/016. SISTEMA DE LLAMADO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO FICHA TÉCNICA Nº1

DENOMINACIÓN DE BIEN
Unidad de cama o botón de cabecero de cama (Inalámbrico)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Unidad de cama o botón de cabecero de cama (Inalámbrico)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Unidad de cama o botón de cabecero de cama (Inalámbrico)</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: La unidad de la cama se utiliza en la habitación del paciente. En caso de emergencia, un paciente utiliza el botón de llamada para hacer una emergencia.</p> <p>La Llamada aparece como una señal en la consola de la enfermera o puesto de control de enfermería. Hay botones de llamada y cancelación en la unidad que se iluminan cuando se presionan. La consola está montada en la cabecera del paciente.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentado por batería duración 1 año aprox.• El personal Clínico es el único que sabe cómo activar el código azul• La unidad no tendrá botones independientes para código azul que por error pueden ser activados por el paciente o el acompañante• Notificación visual en las unidades de cama para indicar al paciente que realizó el llamado• Equipos de carcasa dura con protección contra salpicadura de líquidos, golpes, polvo y corrosión• Llamado de enfermería que requiera de la presencia del personal asistencial en las habitaciones para hacer cierre del mismo incentivando la seguridad del paciente

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA Nº2

DENOMINACIÓN DE BIEN
Unidad de pera o pulsador de llamada de paciente
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Unidad de pera o pulsador de llamada de paciente
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Unidad de pera o pulsador de llamada de paciente</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Es la Unidad que permite que el paciente realice una llamada de emergencia de forma inmediata a la estación o estaciones de enfermería. La unidad de pera muestra con los leds la última llamada realizada o si esta fue presionada para una advertencia que el botón ya fue pulsado., estos dos botones son opcionales en programación si estuvieran las adecuaciones de luminarias en la habitación para su encendido a través de la pera</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea Fácil de usar. La unidad funciona con la unidad de cama o cabecero de habitación Que el dispositivo no sea soldado internamente y que genere su reparación fácilmente. La unidad deberá contar con luces led de colores que informan cuando se presiona el botón La unidad cuenta con un botón de llamado y 2 botones para control de luz de cabecero y luz de habitación (Si se cuenta con lo requerido en la cada habitación) Notificación visual en las unidades de cama para indicar al paciente que realizó el llamado Equipos de carcasa dura con protección contra salpicadura de líquidos, golpes, polvo y corrosión Llamado de enfermería que requiera de la presencia del personal asistencial en las habitaciones para hacer cierre del mismo incentivando la seguridad del paciente Pulsador con conector comercial y que cuente con cable en espiral que permita alargarse RJ-45.

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA №3

DENOMINACIÓN DE BIEN
Unidad de llamado de baño (Inalámbrico)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Unidad de llamado de baño (Inalámbrico)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Unidad de llamado de baño (Inalámbrico)</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: La unidad de baño es usada en los baños de las habitaciones de los pacientes, también puede ser usada en los baños de personas con discapacidad. En el puesto de control de la estación de enfermería aparece una llamada de emergencia desde el baño de la habitación. Fácil instalación, Antena interior.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de una emergencia, el paciente hala de la cuerda e inmediatamente hace una llamada de emergencia desde el baño. • Unidad con cuerda de 1.50 mts aprox. de largo que llega hasta 10 cms del piso para hacer el llamado tirando de ella. • Resistente al agua. • Alimentado por batería duración 1 año aprox. • Equipos de carcasa dura con protección contra salpicadura de líquidos, golpes, polvo y corrosión • Llamado de enfermería que requiera de la presencia del personal asistencial en las habitaciones para hacer cierre del mismo incentivando la seguridad del paciente

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA Nº4

DENOMINACIÓN DE BIEN
Luz de sobrepuerta de Habitación (Inalámbrica)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Luz de sobrepuerta de Habitación (Inalámbrica)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Luz de sobrepuerta de Habitación (Inalámbrica)</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Esta unidad está situada sobre la puerta de la habitación en el pasillo. Tiene forma de media esfera lo que hace que sea fácil de notar su señal, Así que si hay una emergencia en la habitación se puede notar fácilmente. Advierte con tres colores diferentes. Rojo, verde y Azul. El color depende de la llamada. Montado sobre las puertas. Muy bajo consumo debido al uso de LED Indica de donde es el llamado y tipo de llamado. Conexión a 110v, incluida en la oferta.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <p>Características físicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de una emergencia, el personal asistencial podrá notar su señal. • La luz de sobre puerta deberá general una señal con diferentes colores para identificas el tipo de emergencia o llamado. • Luces de sobrepuerta que permitan la configuración de diferentes colores para la identificación del tipo de llamado • Equipos de carcasa dura con protección contra salpicadura de líquidos, golpes, polvo y corrosión

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA №5

DENOMINACIÓN DE BIEN
Puesto de control estación de enfermería.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Puesto de control estación de enfermería.
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Puesto de control estación de enfermería.</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: La unidad de display de pasillo inalámbrico permite mostrar visual y auditivamente de donde es el llamado y un botón de color en la parte izquierda del número de habitación indicara el tipo de llamado, ya sea un código azul, una llamada o una presencia.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <ul style="list-style-type: none">● Display o pantalla informativa para la estación de enfermería que notifique mediante colores el tipo de llamado del paciente● Software /licenciamiento especializado para el registro, almacenamiento y gestión de las llamadas de enfermería sin cobros mensuales de licenciamiento (Perpetuo)● Alarmas que indiquen que una unidad se encuentra con baterías bajas● Notificación visual y sonora para llamado de paciente● Display llamado de enfermera que permita visualizar al tiempo mínimo 5 llamados simultáneos y tenga visualización de hora y fecha

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA Nº6

DENOMINACIÓN DE BIEN
Software.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Software.
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Software.</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Aplicativo Web que permite la visualización de cada uno de los llamados realizados de forma global o por departamento o por puesto de enfermería. Realiza la medición de los tiempos de respuesta, tiempos de atención, permite la generación de informes de gestión. Licencia vitalicia.</p> <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funcionalidad del sistema que permita el almacenamiento de los registros correspondientes a cada llamado con sus respectivos tipos de llamado, fechas, servicios y tiempos de respuesta• Notificación visual y sonora para llamado de paciente

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA Nº7

DENOMINACIÓN DE BIEN
BOTÓN DE LLAMADO DE CÓDIGO AZUL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
BOTÓN DE LLAMADO DE CÓDIGO AZUL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: BOTÓN DE LLAMADO DE CÓDIGO AZUL</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Este Botón permite generar llamado de códigos azules o códigos rojos para situaciones de reanimación o áreas de maternidad para avisar sobre alguna alarma.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <p>Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este botón funciona con Batería Con un alcance en señal inalámbrica de 200 metros aproximadamente o más distancia si se colocan repetidores de señal. Botón inalámbrico con tamaño discreto con funciones de llamado y cancelación de pánico Alimentado por batería con una duración de 1 año aprox. Códigos azules en las habitaciones de los pacientes que se permitan activar mediante patrones y no por botones que notifiquen que es para realizar un código azul, esto con el fin de evitar llamados falsos por los mismos pacientes Equipos de carcasa dura con protección contra salpicadura de líquidos, golpes, polvo y corrosión. Llamado de enfermería que requiera de la presencia del personal asistencial en las habitaciones para hacer cierre del mismo incentivando la seguridad del paciente

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA №8

DENOMINACIÓN DE BIEN
Receptor- OPCIONAL PARA EL SOFTWARE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Receptor- OPCIONAL PARA EL SOFTWARE
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Receptor- OPCIONAL PARA EL SOFTWARE</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Se encarga de recibir las señales de los dispositivos periféricos (todos los botones) y enviarlas al software.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p>

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO
FICHA TÉCNICA Nº 9

DENOMINACIÓN DE BIEN
Beeper- Antena receptor Beeper
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN
Beeper-
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN
UNIDAD DE MEDIDA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>Tipo de Dispositivo: Beeper- Antena receptor Beeper</p> <p>Usos y Aplicaciones: Sistema de llamado de enfermería</p> <p>Descripción y características del Producto: Sistema que permite la recepción de llamados de código azul</p> <p>Convierte la señal del display para enviar los mensajes al beeper.</p> <p>Composición: Elemento resistente a líquidos (Fluidos)</p> <ul style="list-style-type: none">• Beepers que permitan notificar a personal específico de diferentes tipos de llamado que emiten alerta auditiva y de vibración

CONDICIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN
El CONTRATISTA GARANTIZA que efectuara la entrega, y realizara prueba de funcionamiento de los equipos ofertados, en los sitios destinados por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y está certificara por medio de un recibo a satisfacción (RAS) una vez sea aprobado el equipo.
En el momento de la entrega del equipo ofertado deberá comprometerse a entregar los manuales técnicos y/o ficha técnica del equipo y sus componentes.
El CONTRATISTA deberá comprometerse a ofrecer una GARANTÍA, no inferior a dos (2) AÑOS por defectos de fabricación
El CONTRATISTA se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad del elemento ofertado, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, teniendo presente el tiempo de la garantía. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia
El CONTRATISTA GARANTIZA que durante el tiempo de garantía el TIEMPO DE RESPUESTA a los requerimientos de la Unidad Prestadora de salud Antioquia, será de MÁXIMO 24 HORAS HABILES .
El CONTRATISTA deberá diligenciar el formato ficha técnica para cada elemento ofertado
El CONTRATISTA deberá garantizar que durante los mantenimientos preventivos - correctivos incluirá los repuestos y consumibles que sean necesarios durante el primer año, sin que eso genere algún costo para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
El CONTRATISTA deberá entregar un cronograma de mantenimiento preventivo del equipo ofertado durante su tiempo de garantía, como mínimo de dos visitas de mantenimiento preventivo y correctivo
El CONTRATISTA se compromete a garantizar sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia el primer cambio de baterías de todos los equipos instalados.
El CONTRATISTA deberá comprometerse a entregar el instructivo de manejo básico para los equipos ofertados
El CONTRATISTA deberá comprometerse a realizar Capacitaciones ilimitadas de usuario para la operación y manejo de los bienes entregados durante la vigencia de la garantía
El CONTRATISTA deberá anexar el Certificado de calidad y/o certificado de buenas prácticas de manufactura del país de origen del producto y certificado de la DIAN.
El CONTRATISTA garantizará funcionalidades del sistema que permita el almacenamiento de los registros correspondientes al sistema de llamado con sus respectivos tipos de llamado, fechas, servicios y tiempos de respuesta.
El CONTRATISTA se compromete a brindar soporte y acompañamiento remoto para los casos y uso y funcionalidad del sistema de llamado.
El CONTRATISTA de deberá garantizar que el software y el licenciamiento del sistema de llamado será vitalicio, sin que esto genere ningún costo para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.
La Unidad de cama y el pulsador de paciente deberán ser independientes con el fin de garantizar que siempre este en servicio.
El CONTRATISTA deberá incluir en su oferta el valor de la mano de obra de personal calificado para realizar las adecuaciones, montaje de equipos y otros que requiera para dejar operando el sistema
El CONTRATISTA deberá ofrecer una solución que emita un llamado visual, pero también auditivo, para los baños de discapacitados.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar las garantías correspondientes para los repuestos
11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando **el contrato llegue al 70% de su ejecución**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato
15. las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El CONTRATISTA deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
19. El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
☐ **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

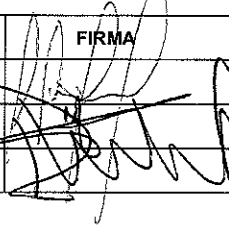
Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "Suministro e Instalación sistema de llamado de enfermería inalámbrico expandible y actualizable para hospitalización y áreas asistenciales para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo de Trabajo.

Atentamente;

Mayor **LEONARDO ESPINAL GRANADA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Subintendente SAID FABIAN PINZON SOTO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Subintendente MAURICIO CALDERON OLARTE	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
FECHA DE ELABORACIÓN	12/03/2021		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA			

Ubicación: D//PRECONTRATOS/Mínima Cuantía/016. SISTEMA DE LLAMADO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado

Teléfonos 3396737 – 3396885

deant.upres-pco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

